



Resolución Directoral N°00111_2011_INIA_OGA.

Lima, 08 SEP 2011

VISTO: El Informe N° 104-2011-INIA- OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, así como el Oficio N° 057-2011-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2011-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2011, en el cual se incluyó la "Adquisición de Cintas, Tintas y Tóneres", por un valor estimado de S/. 192,662.84 (Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 84/100 Nuevos Soles), a realizarse mediante una Adquisición Directa Selectiva;

Que, de otro lado, con Informe N° 66-2011-INIA-OGA-OL/PR, el Área de Procesos de la Oficina de Logística en su estudio de las posibilidades que ofrece el mercado determinó que el valor referencial para la adquisición de dicho bien asciende al monto de S/.69,793.90 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Tres con 90/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde realizar una Adjudicación Directa Selectiva bajo el sistema de suma alzada y modalidad Procedimiento Clásico;

Que, con Oficio N° 057-2011-INIA-OGP/OPRE, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió certificaciones de disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/. 103,500.00 (Ciento Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA, el Jefe Institucional del INIA delegó facultades al Director General de la Oficina General de Administración para aprobar el PAC correspondiente al presente ejercicio presupuestal, así como sus modificatorias;

Que, de otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el referido expediente de contratación reúne la información sobre las Especificaciones Técnicas, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, encontrándose, por tanto, expedito para su aprobación;

Que, la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA resuelve en su artículo 2º del literal a) delegar al Director General de la Oficina General de Administración la aprobación de expedientes de contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras;

Que, cabe precisar que el artículo 24º del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado señala que el Comité Especial deberá conducir el proceso de selección y estará integrado por (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-208-EF, así como la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA-OGA; y, con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el expediente de contratación N° 037-2011-INIA, para la Adquisición de Cintas, Tintas y Tóneres, por un valor referencial ascendente a S/. 69,793.90 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Tres con 90/100 Nuevos Soles).

ARTICULO 2º.- Designar a los miembros titulares y suplentes que conformarán el Comité Especial encargado de elaborar las bases, así como organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección para la adquisición de fertilizantes hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Julia Janet Arbieto Tello, Presidenta
Julio Joaquín Quispe Flores
Julio Enrique Isasi Villafuerte

MIEMBROS SUPLENTES

Félix Bernardino López López, Presidente
Rubén Darío Segura Seguil
Ysmael Quezada Carbajal

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, ubicada en la Av. La Molina N° 1981, La Molina, así como en la página web institucional: www.inia.gob.pe.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial conformado mediante la presente Resolución, las cuales estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad.

ARTCULO 6º.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística y a las personas designadas como miembros del Comité Especial, a efecto que continué con el trámite correspondiente.

Regístrate, comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
LIC. ADM. MARCO JULIO CÓRDOVA REYES
DIRECTOR GENERAL (e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN